

## **BASES CONCURSO ASISTENTE DE LA EDUCACION.**

### **CARGO A PROVEER:**

1 Asistente de la educación categoría Inspector de internado Escuela “Diego Portales” de Villa Tehuelches. En calidad de Contrata a Plazo Fijo desde el 2 de agosto al 31 de diciembre del 2009, con 44 horas semanales.

### **A.- REQUISITOS GENERALES:**

- 1.- Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en fotocopias o en original según corresponda.
- 2.- Poseer título técnico profesional, otorgado por algún establecimiento de educación media técnico profesional por un instituto o universidad reconocida por el Estado.
- 3.- Someterse a evaluación psicolaboral, frente al profesional que se le indique.
- 4.- Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley N° 19.464 y en la Ley N° 20.244 del Ministerio de Educación, referida a los Asistentes de la Educación.
- 5.- Disponibilidad inmediata para asumir funciones.

### **B.- OTROS REQUISITOS:**

- 1.- Curriculum Vitae.
- 2.- Certificado de título técnico profesional.
- 3.- Certificado de nacimiento vigente.
- 4.- Certificado de salud compatible con el trabajo, otorgado por el Servicio de Salud.
- 5.- Certificado de referencias del último empleador.
- 6.- Declaración jurada simple para optar a cargo público.
- 7.- Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados.
- 8.- Documento que acredite haber trabajado con niños y/o niñas entre 6 y 14 años de edad, en aspectos de formación integral.
- 9.- La recepción de antecedentes se realizará en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Laguna Blanca, Km. 100 ruta 9 norte, en horario de oficina.
- 10.- Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado a nombre de la Comisión Calificadora del Concurso, con el nombre del postulante al reverso del mismo.
- 11.- Los antecedentes de los postulantes no serán devueltos.
- 12.- No se aceptará entrega de postulaciones después del cierre de la recepción.
- 13.- El trabajo se realizará en el Internado de la escuela Diego Portales y se deberá cumplir turnos de día o de noche, según determine la Dirección de establecimiento.

### **C.- DE LOS PLAZOS:**

- 1.- Publicación 9 de junio de 2009.
- 2.- Retiro de bases desde el martes 9 de junio en horarios de oficina: lunes a jueves de 08.00 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:30 horas; viernes de 08.00 a 16:30 horas, al lunes 22 de junio de 2009, hasta las 12.00 horas, en la oficina de partes de la Ilustre

Municipalidad de Laguna Blanca, ubicada en Villa Tehuelches, Km. 100 ruta 9 norte; y en la página Web [www.mlagunablanca.cl](http://www.mlagunablanca.cl).

3.- Recepción de antecedentes a contar del martes 9 de junio de 2009, en horarios de oficina: lunes a jueves de 08.00 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:30 horas; viernes de 08.00 a 16:30 horas y hasta las 18:30 horas del lunes 22 de junio de 2009.

4- La Comisión Calificadora del Concurso se constituirá el día jueves 25 de junio, la que estará integrada por:

a.- Sostenedor

b.- Director de la Escuela Diego Portales

c.- Representante de los Asistentes de la Educación.

5.- La evaluación de los antecedentes, se realizará el viernes 26 de junio de 2009.

6.- Entrevista seleccionados con psicólogo entre el 30 de junio y el 3 de julio de 2009.

7.- Entrevista personal a los seleccionados, entre el 6 de julio y el 9 de julio de 2009.

8.- Comunicación al postulante seleccionado, el día miércoles 15 de julio de 2009, para que asuma funciones el día domingo 2 de agosto de 2009.

#### **D.- DE LA EVALUACION DE LOS POSTULANTES SLECCIONADOS:**

♣ Entrevista con la comisión	20%	}	60%
♣ Evaluación psicosocial	40%		
♣ Certificados de experiencia laboral con niños y niñas de 6 a 14 años bajo régimen de internado.	20%	}	40%
♣ Otros antecedentes de Experiencia en Educación.	20%		

Señores  
Comisión Calificadora de Concurso  
Municipalidad de Laguna Blanca

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo..... RUN.....

Con domicilio en la calle ..... N°.....

De la ciudad de ....., vengo en **Declarar bajo Juramento:**

- Que, tengo salud compatible con el cargo a que postulo.
- Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.
- Que, no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa prevista en el artículo 54 de la Ley No. 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. No. 1/19.653 de 2000.
- Que, no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa aplicables a los Órganos de la Administración del Estado.

.....

Firma

En..... a..... de..... de 2009.